

EL EJECUTIVO SUFRE UN VARAPALO EN EL CONGRESO Y PIERDE LAS VOTACIONES CLAVE

# El bloqueo político congela las pensiones y encarece el transporte

El Gobierno asegura que recuperará parte de las 80 medidas del decreto omnibus que han decaído tras el voto en contra de Junts y PP ● Posconvergentes y PNV tumban la prórroga del impuesto energético

Sesión en el Congreso

# La subida de las pensiones y la ayuda al transporte caen tras tumbarlas Junts y PP

► El Gobierno asegura tras la derrota parlamentaria que recuperará parte de las 80 medidas que han decaído ► Asegura que no va a dejar «tirados ni a los pensionistas ni a los valencianos»

Gabriel Luengas / Europa Press

ROSA MARÍA SÁNCHEZ  
 Madrid

El real decreto ley *ómnibus*, que incluía las ayudas al transporte y la revalorización de las pensiones, cayó ayer en el Congreso, con el no de Junts, que se sumó al de PP y Vox. La severa derrota parlamentaria para el Ejecutivo de Pedro Sánchez tumba alrededor de 80 medidas en materia también de impuestos, escudo social, vivienda o inversión extranjera. No obstante, fuentes del Gobierno anticipan su disposición a retomarlas cuanto antes. «No vamos a dejar tirados ni a los pensionistas, ni a los usuarios del transporte público, ni a los valencianos y valencianas», apuntan estas fuentes.

Junts y el PNV cumplieron su sus amenaza y tumbaron también la prórroga del impuesto energético. En cuanto a la reforma de la jubilación activa, el PP salvó en este caso el real decreto que rechazaron Junts, EH Bildu, Podemos y BNG. Estas son algunas de las medidas que cayeron ayer:

**SUBIDA DEL 2,8% DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS.** El real decreto ley incluía la subida del 2,8% para las más de 10 millones de pensiones contributivas (jubilación, incapacidad permanente y las de viudedad, orfandad y a favor de familiares). La revalorización de las pensiones de acuerdo a la inflación media de los 12 meses previos (de diciembre a noviembre) conlleva una subida de unos 40 euros al mes en la pensión media de jubilación, hasta el entorno de los 1.489 euros, con efectos desde el 1 de enero de 2025. La revalorización de las pensiones contributivas de acuerdo a la inflación viene obligada por la Ley General de la Seguridad Social.

**AYUDAS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.** El Gobierno había prorrogado hasta el 30 de junio de 2025 los descuentos de hasta el 100% del transporte público terrestre para viajeros habituales. Así, los abonos gratuitos de Cercanías, Rodalies, Media Distancia convencional y de las líneas



La vicepresidenta María José Montero habla con Santos Cerdán y Félix Bolaños, ayer en el Congreso.

de autobús estatal se iban a mantener vigentes durante el primer semestre de 2025, así como las ayudas directas a las comunidades autónomas y entidades locales para promover la reducción de, al menos, el 50% del precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo urbano y metropolitano. También se había previsto mantener durante todo el año la rebaja del 50% de los abonos Avant, igual que la gratuidad de los abonos de Cercanías de Asturias y Cantabria y del transporte público colectivo terrestre de Canarias y Baleares.

**SIN PRÓRROGA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.** Para dar tiempo a una negociación con los agentes sociales a lo largo del mes de enero, el decreto *ómnibus* había incluido la prórroga del salario mínimo interprofesional (SMI) de 2024, -de 1.134 euros por 14 mensualidades- hasta tanto se apruebe el real decreto que lo fije para 2025. Al decaer el decreto *ómnibus* también decae esta pró-

rroga, de manera que, en espera de acordar una nueva cantidad (que podría alcanzar los 1.183 euros al mes), existe el riesgo de que se interprete que en este momento no existe un salario mínimo interprofesional en España.

**ESCUDO SOCIAL PARA LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.** El real decreto ley incluía la prórroga parcial de varias medidas de protección de los consumidores vulnerables y de la industria electrointensiva. El Ejecutivo había decidido mantener un año más, hasta diciembre de 2025, la prohibición de interrumpir los suministros básicos de agua, luz y gas para los consumidores vulnerables establecida en 2021. También se habían prorrogado descuentos del bono social de electricidad, si bien, dentro de un esquema para irlos reduciendo de forma progresiva a lo largo de 2025. Otra medida que decae con el decreto es la suspensión de los procedimientos de desahucio y lanzamientos para personas y familias vulnerables.

**OBLIGACIÓN DE DECLARAR EL IRPF CUANDO HAY MÁS DE UN PAGADOR.** El Gobierno había incorporado en el real decreto un paquete de medidas tributarias que ahora decaen. Una de ellas afectaba a la obligación de declarar el impuesto sobre la renta: no iban a estar obligados a presentar la declaración aquellos contribuyentes con ingresos de hasta 22.000 euros que tengan más de un pagador siempre que la suma de las rentas del segundo o restantes pagadores no superen los 2.500 euros (hasta ahora eran 1.500 euros). El decreto también incluía la prórroga un año más, durante 2025, de los límites que permiten a los autónomos declarar en el régimen de módulos del IRPF.

**ENTREGAS A CUENTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.** También cae la actualización de las entregas a cuenta a las comunidades autónomas a las cuantías vigentes en 2024 (en espera de un proyecto de Presupuestos que permita una subida adicional de estas cantida-

des). Así, las entregas a cuenta provisionales deberán hacerse de acuerdo a las recogidas en los Presupuestos de 2023. Previsiblemente, esto se corregirá en un decreto posterior.

De momento, según cálculos de Hacienda, ajustar las entregas a cuenta a las cantidades heredadas de 2023 supone una merma de 9.675,2 millones para el conjunto de todas ellas, respecto de lo que hubiera supuesto prorrogar las cifras de 2024.

Las mayores mermas corresponden a Catalunya (1.910,3 millones menos), Andalucía (1.828,4 millones menos) y Madrid (-1.286 millones). Para Valencia supone restar ahora 814,2 millones. A Galicia le supone un ajuste de 702,8 millones; para Asturias es de 252,6 millones; para Murcia, de 287,8 millones; para Aragón, de 335,7 millones; para Canarias, de 441,3 millones; para Extremadura, de 300,6 millones; para Castilla y León, de 600,4 millones, mientras que para Baleares, el ajuste supone una merma de 153,5 millones en sus entregas a cuenta.

**MAYOR ENDEUDAMIENTO PARA VALENCIA, POR LA DANA.** El real decreto ley 9/2024 permitía a la Comunidad Valenciana para 2025 un endeudamiento adicional a largo plazo para financiar los gastos extraordinarios derivados de la dana. También establecía la prórroga de las medidas dirigidas a la reconstrucción económica de la isla de La Palma.

**SIMPLIFICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS PARA IMPULSAR LA VIVIENDA.** El real decreto ley contemplaba una modificación de la ley de contratos del sector público con el objetivo de impulsar la vivienda pública. Para ello se simplifica y flexibiliza el marco legal en los contratos de concesión para la promoción de vivienda social o a precio asequible.

**PRÓRROGA DEL MOVES 3.** El Gobierno iba a prorrogar la deducción del 15% en el IRPF por compra de un vehículo eléctrico hasta el 31 de diciembre de 2025 y ampliar el plan de ayuda *Moves 3*. ■